



ACG227/11b: Comisión de Infraestructuras.

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2024



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Dña. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA, CATEDRÁTICA DE
UNIVERSIDAD Y SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA

CERTIFICA:

Que, en Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el día 12 de febrero de 2024, se aprobó, por asentimiento, la creación de la Comisión de Infraestructuras con la siguiente funciones e integrantes:

Funciones de la comisión

- Asesorar en la redacción del Plan Director de Infraestructuras de la Universidad de Granada.
- Aprobar la propuesta del Plan Director de Infraestructuras para ser remitido a Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Aprobar los planes anuales de seguimiento del Plan Director de Infraestructuras para ser remitidos a Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Asesorar en la evaluación y revisión de los avances del Plan Director de Infraestructuras de la Universidad de Granada.
- Asesorar en la evaluación y revisión de los avances en materia de Infraestructuras del Plan Estratégico de la Universidad de Granada.
- Asesorar al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad en la toma de decisiones en la gestión del presupuesto asignado para infraestructuras.
- Asesorar al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad en la toma de decisiones para el uso y gestión de espacios.

Integrantes:

- Vicerrector/a de Infraestructuras y Sostenibilidad, que la presidirá.
- Director/a del Secretariado de Planificación y Gestión de Espacios, que actuará como secretario/a.
- Director/a de la Unidad Técnica.
- Director/a del Secretariado de Campus Sostenible.
- Director/a del Secretariado de Patrimonio Inmueble del Vicerrectorado de Extensión, Patrimonio y Relaciones Institucionales.
- Siete decanos/as/directores/as, que actuarán como coordinadores de los Campus de Fuentenueva, Cartuja, Centro, Aynadamar, PTS, Ceuta y Melilla.
- Un/a representante de gerencia.
- Un/a representantes de departamentos.
- Dos estudiantes a propuesta de la Delegación General de Estudiantes.
- Un/a representante de administradores.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido el presente certificado.